



CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL REGISTRO DE FACTURAS A TRAVÉS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

_____, mayor de edad, identificado con c.c. _____ expedida en _____, como representante legal de _____, con Nit. _____, o en representación propia, debidamente facultado, en adelante **EL MANDANTE**, de una parte, y **EDGAR SERNA JARAMILLO**, mayor de edad, identificado con la c.c. 10.280.944 de Manizales, gerente de la sociedad **COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. – COMIAGRO S.A.**, con Nit. 800.206.442-1 y como tal su representante legal, y en calidad de miembro de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., en adelante **MANDATARIO**, por otra parte, hemos celebrado el presente contrato de mandato para el registro de facturas, con sujeción a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: Mediante el presente contrato, EL MANDATARIO, por cuenta y riesgo de EL MANDANTE, a través de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., realizará el registro de las transacciones de Compra y Venta de Productos Agropecuarios o con transformación industrial primaria que para el mandante puedan ser objeto del beneficio consagrado en el Decreto 1555 de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Funcionamiento de la BMC y La Circular Única de Bolsa, en especial las contenidas en el artículo 3.7.2.2.1 del Reglamento y los artículos 3.1.2.6.1 y 3.1.2.6.6 de la Circular.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponderá al cobro que haga el MANDANTARIO a EL MANDANTE por concepto de comisión y costos de bolsa de acuerdo con las condiciones negociadas y plasmadas en el formato de vinculación. Los términos de facturación y pago serán los pactados al momento de la vinculación.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES GENERALES DEL MANDANTE: El MADANTE a la firma del contrato declara que:

1. Acepta que en el evento en que la empresa, los socios o el representante legal se encuentren reportados en alguna de las listas restrictivas definidas por COMIAGRO S.A., al momento de la vinculación o durante la relación contractual, COMIAGRO S.A., podrá dar por terminado unilateralmente el contrato en cualquier momento y sin previo aviso, por configurarse una causal objetiva de terminación del mismo.
2. Acepta y da por entendido que cualquier irregularidad en el proceso de vinculación, hará que éste no continúe y constituirá una causal de terminación anticipada del vínculo contractual que se llegara a tener con COMIAGRO S.A.,



- sin que por ello se genere el reconocimiento de indemnizaciones o pagos de perjuicios.
3. Las operaciones que registramos a través de las Bolsas están debidamente soportadas y concuerdan con la información contenida en nuestros registros contables.
 4. Al interior de la Organización se han dispuesto los mecanismos necesarios para conocer a los clientes y terceros en general con quienes debo relacionarme en desarrollo del objeto social de mi negocio, por tanto, certifico que conozco mis clientes y las actividades que estos realizan.
 5. La entidad que represento no está impedida para operar en el mercado de las Bolsas de Productos y tengo conocimientos de las normas y reglamentos que regulan dichos mercados.
 6. Autoriza a COMIAGRO S.A., o a la entidad o persona que ella designe, a visitar nuestras instalaciones, con el fin de verificar los datos que entregamos en este documento y sus anexos, así mismo autorizamos verificar por cualquier medio la información que ha sido aportada por nosotros.
Para estos efectos autorizamos a COMIAGRO S.A., a realizar consultas en las fuentes de información que estime necesarias.
 7. Autoriza de manera irrevocable a COMIAGRO S.A., a realizar las consultas que estime convenientes para conocer los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales, comerciales, financieros y de cualquier otra naturaleza, de la empresa, sus administradores, representantes legales, accionistas o socios con más del 5% de participación en el capital social, incluida la consulta a las centrales de riesgo o a cualquier otra entidad pública o privada que maneje o administre bases de datos de cualquier índole o a las listas nacionales o internacionales que estime pertinente.
 8. Autoriza a que toda conversación telefónica sostenida con los funcionarios de la Firma COMIAGRO S.A., que pueda ser utilizada con fines probatorios y de control sea grabada.

CLAUSULA CUARTA: CERTIFICACIONES DEL MANDANTE EN ASUNTOS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO: A la firma del presente contrato el MANDANTE certifica que:

1. Que toda la documentación e información aportada es veraz y exacta y no existe falsedad alguna en la misma, estando COMIAGRO S.A., o a quien esta designe, facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica, si verifica que ello no es así.

2. Que los recursos que reporta provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de las actividades propias del objeto social de la empresa que represento, y que los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita.
3. Que no admitiremos que terceros efectúen pagos o depósitos en mi nombre o el de la empresa que represento con fondos provenientes de las actividades ilícitas o a favor de personas relacionadas con las mismas.
4. Que los recursos que resulten de la operación no serán destinados para actividades ilícitas.
5. Que no se han efectuado transacciones u operaciones destinadas a actividades ilícitas, o a favor de personas relacionadas con dichas actividades.
6. Que la empresa que represento cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementadas las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales.
7. Que los accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tienen el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, no se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC y otras listas de control, estando COMIAGRO S.A., facultada para efectuar las verificaciones y consultas a las listas que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que alguna de tales personas figuran en dichas listas.
8. Que no existe contra la empresa ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, investigaciones o procesos penales por delitos relacionados con el LA/FT o enriquecimiento sin causa, estando COMIAGRO S.A., facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica, si verifica que contra alguna de tales personas existen investigaciones o procesos o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar a COMIAGRO S.A., frente a un riesgo legal o reputacional.
9. Que en el evento en que suceda alguna de las circunstancias descritas en los párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato a COMIAGRO S.A.
10. Que autorizo a COMIAGRO S.A., a comunicar a las autoridades nacionales, cualquiera de las situaciones acá descritas, en caso de presentarse, así como a



- suministrar a dichas autoridades las informaciones que ellas requieran, exonerando a COMIAGRO S.A., de toda responsabilidad por tal hecho.
11. Que ninguna persona natural o jurídica, adicional a las relacionadas en este formulario, tiene interés no legítimo en el contrato o relación jurídica de la entidad que represento con COMIAGRO S.A.
 12. Qué conocemos que COMIAGRO S.A., está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes, en el evento en que pueda tener dudas razonables sobre nuestras operaciones o sobre el origen de nuestros activos, evento en el cual nos comprometemos a suministrar las respectivas aclaraciones. Si estas no son satisfactorias autorizamos a COMIAGRO S.A., o quien esta designe, para dar por terminada cualquier relación jurídica.
 13. La información remitida a efectos de realizar registro de facturas a través de la Bolsa corresponde a transacciones efectivamente realizadas y concuerdan con la información registrada en mis registros contables.
 14. Los registros efectuados son originados en facturas, cuentas de cobro o documentos equivalentes calificados como tal en la ley. Dichos documentos cumplen con la normatividad vigente.
 15. **Me encuentro obligado a facturar SI___ NO___**
 16. He sido informado por COMIAGRO S.A., acerca que es posible realizar registros de facturas sobre activos diferentes a los que se refiere el Decreto 1555 de 2017, motivo por el cual es nuestra responsabilidad, en condición de contribuyente del impuesto de renta, determinar si el activo registrado es objeto de la aplicación de la mencionada norma.
 17. He sido informado por COMIAGRO S.A., acerca de los conceptos técnicos que se han expedido sobre el artículo 1º del Decreto 574 de 2002 (hoy 1555 de 2017), los cuales se encuentran publicados en la página web de COMIAGRO S.A., <http://www.comiagro.com> y he sido informado que dichos conceptos, no tienen carácter vinculante y que son conceptualizaciones técnicas que tienen como fin, brindar elementos de juicio para la adopción de decisiones, sin que sea posible imponerlos ante las consideraciones que al respecto tengan las autoridades tributarias.
 18. He sido informado por COMIAGRO S.A., sobre las siguientes funciones que son útiles del mecanismo de registro de facturas que administra la Bolsa, y de éstas determine mi conveniencia y necesidad de acudir al mecanismo:
 - Facilitar la comercialización de activos, a través de la recopilación de información sobre las negociaciones celebradas fuera de la Bolsa, con el fin de que la misma sea puesta a disposición del público en general.
 - Servir de instrumento de ejecución de política pública del Gobierno Nacional conforme con las facultades que para el efecto han sido determinadas en la ley.

- Servir de mecanismo para compilar la información de comercialización de un producto o sector determinado cuando así lo soliciten o dispongan las agremiaciones respectivas o las autoridades competentes. En este último evento, el registro de facturas se sujetará, además a las normas que hacen parte del marco interno normativo de la Bolsa consagradas en su sitio web <http://www.bolsamercantil.com.co/reglamento-bolsa-mercantil-de-colombia/>, a las reglas que establezca la autoridad correspondiente.
 - Registrar en la Bolsa las negociaciones que podrían ser objeto de la aplicación del beneficio tributario establecido en el Decreto 1555 de 2017 y demás normas que lo modifiquen o complementen para la compra de bienes o productos de origen agrícola o pecuario, sin procesamiento industrial o con transformación industrial primaria.
19. De igual manera certifico que conozco las obligaciones y derechos enmarcados en la Bolsa y que éstos están sujetos al cumplimiento del reglamento de funcionamiento y operación de la Bolsa, la Circular Única Bolsa se puede consultar en la página web de la Bolsa Mercantil de la BMC <http://www.bolsamercantil.com.co> y demás normatividad que regule la materia, las cuales me fueron puestas a disposición a través de la página web de COMIAGRO S.A., <http://www.comiagro.com>; nos comprometemos a adoptar y acoger integralmente las políticas y procedimientos que COMIAGRO S.A., define para la administración y prevención de los riesgos asociados al LA/FT.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL MANDANTE: Serán obligaciones del mandante las siguientes:

1. Acatar todas las normas, usos y reglamentos de la Bolsa Mercantil de Colombia, los cuales se encuentran publicados en la página web de la BMC <http://www.bolsamercantil.com.co> y en la página web de COMIAGROS.A., <http://www.comiagro.com>.
2. Pagar a COMIAGRO S.A., por concepto del servicio prestado la comisión pactada al momento de la vinculación y los costos de bolsa.
3. Cancelar oportunamente en las fechas establecidas de acuerdo a factura previamente emitida por COMIAGRO S.A.
4. Suministrar a COMIAGRO S.A., los documentos e información requerida para el registro de facturas acatando el plazo establecido en los reglamentos de la bolsa. Igualmente me comprometo a atender las solicitudes de información con fines de actualización por parte de COMIAGRO S.A.



CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL MANDATARIO: Serán obligaciones del mandatario las siguientes:

1. Informar expresamente las características y condiciones específicas de la actividad realizada, lo cual se entiende cumplido mediante la firma del presente documento, así como mantener actualizada y disponible a través de la página web www.comiagro.com, cualquier modificación normativa que afecte o modifique las condiciones inicialmente pactadas.
2. Hacer entrega de los comprobantes de negociación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro de la factura en bolsa, en cumplimiento de lo establecido en la circular única de bolsa.
3. Tramitar las correcciones de errores presentadas por el cliente, siempre que estas se presenten dentro de los tiempos establecidos en la Circular única de bolsa. Y teniendo en cuenta que sólo son atendidas de lunes a viernes, pues es el mismo horario que tiene preestablecido la Bolsa para el recibo de la misma.
4. Entregar dentro de los términos pactados con el cliente la facturación de nuestros servicios y los soportes que evidencian el registro de las transacciones en la BMC, a través de los medios destinados para tal fin y acordados con el mandante.

En constancia de lo anterior se suscribe el presente contrato a los ____ días del mes de _____ del año _____.

Firma Representante Legal

NIT. _____

C.C. _____

EDGAR SERNA JARAMILLO

Representante Legal

COMISIONISTAS AGROPECUARIOS

NIT 800206442

C.C. 10280944